

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	4316557
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

1.10 - Justificación del interés del título. Adición de indicadores externos y cambios en perfil de egreso.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos. Modificación centro de impartición, inclusión ámbito de conocimiento, plazas.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas. Centro de impartición.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Cambio en objetivos formativos generales y por especialidad.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas. Se incluye al final del pdf 1.1. Justificación

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Modificado: conocimientos, competencias y habilidades.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Adaptación normativa RD 822/2021 y acreditación de idioma.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Modificación

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Modificada la normativa de referencia.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas. Adaptación conocimientos, competencias y habilidades y modalidad virtual en prácticas externas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes. Cambio a tutorías virtuales; el resto se mantiene, pero con descripción del número de horas no presenciales

4.3 - Sistemas de evaluación. Se añaden herramientas de control antiplagio.



4.4 - Estructuras curriculares específicas. No procede

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia. Actualización de datos.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Se modifican los recursos de aprendizaje.

7.1 - Cronograma de implantación. Se prevé para el curso 2026-27.

7.3 - Enseñanzas que se extinguen. Modificado

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad. Modificación del enlace.

8.2 - Información pública. Modificación de los medios para la información pública

9.2 - Representante legal. Ha cambiado el representante legal.

9.1 - Responsable del título. Cambia el responsable del título

9.3 - Solicitante. Cambia el solicitante.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

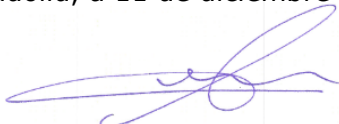
Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, se propone incluir una serie de **recomendaciones** a tener en cuenta para la mejora de la propuesta:

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda unificar las guías docentes en cuanto a su contenido, ya que algunas son bastante más específicas que otras. Por ejemplo, algunas, a diferencia de otras, tienen bibliografía.

En Valladolid, a 11 de diciembre de 2025



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

